AÑO 1977.—NUMERO 107 MIERCOLES, 7 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2478

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el contratista de obras, vecino de esta capital, don Jesús Ortiz Antoranz, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 196.800 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obras de reparación y acondicionamiento del camino "de Cotos al camino vecinal de Sepúlveda a la carretera de Segovia".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 1 de agosto de 1977.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

2635

ANUNCIO

En sesión plenaria celebrada por esta Corporación de mi presidencia el día veintidós del actual y con el "quórum" reglamentario, fue prestada aprobación al proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 10.658.469 pesetas, con destino a compensar la diferencia entre los ingresos previstos para el año 1976 y las cantidades efectivamente satisfechas por el Tesoro por el recargo provincial sobre operaciones sujetas al impuesto general sobre el tráfico de las empresas, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Real Decreto-ley 15/77, de 25 de febrero, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de mayo de 1977, y que figura como ingreso en el presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Las principales características de dicho contrato son:

Importe: Diez millones seiscientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas.

Interés: 8,25 por 100 anual.

Comisiones: 1,20 por 100 anual.

Duración: Cinco años.

Recurso en garantía: El propio recargo provincial sobre el tráfico de empresas.

Todo lo cual se hace público para que, de conformidad con lo preceptuado por el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, puedan presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las reclamaciones que se consideren procedentes.

Segovia, 30 de agosto de 1977.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

2597

Delegación Provincial de Trabajo

Al objeto de notificar a la empresa Financiera Internacional Ibérica, S. A., dedicada a la actividad de oficinas y despachos, con domicilio en Princesa, 3; Madrid.

Se hace público en el B. O. de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SO-501/77, en la que se hace constar que requerida la empresa de referencia por medio del acta de infracción SP-234/77, notificada el 4-4-77, para presentar, en el plazo de quince días y ante esta Inspección, los modelos C-1 y C-2 de los períodos al descubierto en el ingreso de las cuotas de la Seguridad Social y demás documentos que en la citada acta de infracción se detallan, y no habiéndolo cumplimentado, se halla incursa en la obstrucción a la labor inspectora prevista en el apartado c) del artículo 14 del Reglamento de la Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2122/1971, de 23 de julio.

Se califica la obstrucción como falta leve en grado mínimo si se levanta acta de liquidación de cuotas.

Se propone la imposición de una multa de 1.000 pesetas, advirtiendo a la citada empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 25 de agosto de 1977.—El Delegado de Trabajo.

2619

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número SG-1.008 del Elenco de la provincia de Segovia, denominado "El Raso", perteneciente al Estado y situado en el término municipal de Cerezo de Arriba (Segovia), cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de fecha 22 de julio de 1975, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento definitivo comenzará el día 26 de octubre de 1977, a las nueve horas de su mañana, en el sitio donde se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, y será efectuado por el Ingeniero de Montes don José Ferrando Pla, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Segovia, 30 de agosto de 1977.—El Jefe provincial, P. A.: (Ilegible).

2631

Aprobado por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número 253 del Catálogo de los de U. P. y número SG-1.001 del Elenco de la provincia de Segovia, denominado "Aprisquera", perteneciente al Estado y situado en el término municipal de Santo Domingo de Pirón (Segovia), esta Jefatura, en uso de las disposiciones prevenidas en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 13 de octubre de 1977, a las nueve de su mañana, para el comienzo de las operaciones del amojonamiento provisional del perímetro del monte, sobre las que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don José Ferrando Pla, comenzándose por el punto más al Norte del monte.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 31 de agosto de 1977.—El Jefe provincial, P. A.: (Ilegible).

2632

Aprobado por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número 259 del Catálogo de los de U. P. y número SG-1.003 del Elenco de la provincia de Segovia, denominado "El Hoyo", perteneciente al Estado y situado en el término municipal de Sotosalbos (Segovia), esta Jefatura, en uso de las disposiciones prevenidas en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 13 de octubre de 1977, a las nueve de su mañana, para el comienzo de las operaciones del amojonamiento provisional del perímetro del monte, sobre las que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don José Ferrando Pla, comenzándose por el punto más al Norte del monte.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 31 de agosto de 1977.—El Jefe provincial, P. A.: (Ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2627

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

PLAN DE INVERSION PUBLICA ADICIONAL 1977

Obras de nueva ejecución

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial el Plan de Inversión Pública Adicional del año actual, correspondiente a este municipio, y autorizada su ejecución directa por este Ayuntamiento, de conformidad al artículo 17 de del Real Decreto 1087/1976, de 23 de abril, se anuncia y convoca a los contratistas de obras para que puedan examinar los proyectos y realizaciones que comprende y formular proposiciones de ejecución ante este Excmo. Ayuntamiento para su contratación.

1.ª Nueva condución, zanjas, ampliación del abastecimiento desde taladro al depósito general. Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.

2.ª Ampliación abastecimiento al barrio de Valdesimonte. Presupuesto: 200.000 pesetas.

3.ª Iniciación cerramiento Centro Sanitario: Presupuesto: 600.000 pesetas.

4.ª Alumbrado público de calles en la ciudad y en Valdesimonte. Presupuesto: 800.000 pesetas.

Las propuestas optando a la adjudicación de cualquiera de las obras enunciadas, acompañadas de documentación, con detalle de plazos, condiciones y garantías, así como justificantes profesionales y oficiales, pueden presentarse en este Excmo. Ayuntamiento hasta las catorce horas del día 15 de septiembre próximo.

Cantalejo, a 31 de agosto de 1977.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

261

Muy Ilustre Ayuntamiento de Sepúlveda

Convocatoria para la contratación directa de las obras de pavimentación y servicios de varias calles y de acceso al complejo polideportivo, incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios del bienio 1976-77, y a los efectos de la consulta determinada por el artículo 11 del Reglamento de Contratos del Estado.

La Corporación municipal, en sesión de 28 de julio de 1977, acordó contratar directamente las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios del bienio 1976-77, al amparo de la autorización que, con carácter de urgencia, confiere el artículo 6.º-b del Real Decreto 446/77, de 11 de marzo, y por así haber accedido a ello la Excma. Diputación Provincial.

Por consiguiente, en cumplimiento de dicho acuerdo y al objeto de promover la concurrencia, a los efectos del artículo 118 del Reglamento de Contratos del Estado, entre las empresas constructoras, se anuncia la contratación de dichas obras con arreglo a los correspondientes proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones.

El Ayuntamiento, mediante la presente consulta y con el informe que emitirá el técnico competente, realizará la selección del contratista, fijando con el designado el precio justo del contrato, que no podrá ser superior al consignado en el proyecto aprobado. La adjudicación la efectuará en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al que hubiere recibido las proposiciones y a partir del último día fijado en que se admiten proposiciones.

Las proposiciones se podrán presentar durante ocho días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia. Si el último día natural fuera inhábil, se podrá presentar en el siguiente há

bil, y para su cómputo se cuentan todos los días naturales tanto hábiles como inhábiles, a excepción del último, que se computa de hábil.

Las obras objeto de los respectivos contratos son las siguientes:

Pavimentación y servicios de varias calles: Presupuesto de ejecución por contrata, 2.900.000 pesetas.

Acceso al complejo polideportivo: Presupuesto de ejecución por contrata, 1.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses siguientes a su adjudicación.

A las doce horas del día siguiente hábil que se admiten proposiciones, se constituirá la mesa a efectos de abrir los sobres presentados y levantar acta del contenido de las proposiciones presentadas, las cuales pasarán a informe del técnico o personal designado al efecto, y al Ayuntamiento, para que éste resuelva y fije con el contratista seleccionado el precio justo de contrato.

Los documentos a presentar, así como el modelo de proposición, se hallan expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y la Secretaría facilitará modelos impresos y cuantas aclaraciones precisen.

Sepúlveda, a 30 de agosto de 1977.—El Alcalde, José María Sacristán.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2582

Ayuntamiento de Boceguillas

EDICTOS

Aprobado el proyecto técnico de construcción de la red de saneamiento del barrio del Vadillo, en esta población, redactado por el Dr. Arquitecto don Fernando Vela Orsi, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 940.129 pesetas de contrata, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Boceguillas, a 23 de agosto de 1977.—El Alcalde, José García García.

2583

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de la red de saneamiento del barrio del Vadillo, de esta población, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Boceguillas, a 23 de agosto de 1977.—El Alcalde, José García García.

2622

SAN ILDEFONSO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1975 y 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Ildefonso, a 22 de agosto de 1977.—El Alcalde, C. de la Fuente.

2616

FUENTEPELAYO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presusupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de ampliación de abastecimiento de agua, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen conveniente.

Fuentepelayo, a 26 de agosto de 1977.—El Alcalde, Emiliano Zamora.

2617

ESCALONA DEL PRADO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Escalona del Prado, a 27 de agosto de 1977.—El Alcalde, Alejo Sanz.

2607

LASTRAS DE CUELLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lastras de Cuéllar, a 27 de agosto de 1977.—El Alcalde.

2624

MADERUELO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la construcción de un frontón municipal, redactado por el Arquitecto don Julián López Parras, se hace público que se somete a información pública por término de un mes, durante el cual podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Maderuelo, 27 de agosto de 1977.—El Alcalde.

2578

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTOS

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Sepúlveda.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio colectivo que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se mencionan, domiciliados en el municipio de Aldeonte, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Seguridad Social Agraria.

Se ha practicado diligencia de embargo sobre los bienes de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de

que llegue a su conocimiento, haciendo constar que, con fecha 1 de agosto de 1977, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132-1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días entreguen al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no entregarlos serán suplidos a su costa."

Deudor: Florentino Abad Conde.
Domicilio: Aldeonte.

Una finca rústica en el término municipal de Aldeonte, polígono 5, parcela 31, paraje Rejales, clase de cultivo cereal 3.ª, cabida 33 áreas y 42 centiáreas. Linderos: Norte, José María Zorrilla; Sur, desconocido; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Regino Bernal Alonso y otros. Líquido imponible, 281 pesetas.

Otra en el polígono 6, parcela 127 a y b, paraje El Rejal, clase de cultivo cereal de 5.ª y 4.ª, cabida 81 áreas 39 centiáreas y 1 hectárea, en total 1 hectárea, 81 áreas y 39 centiáreas. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, desconocidos. Líquido imponible, 468 pesetas y 702 pesetas, haciendo un total de 1.170 pesetas. Débitos por principal, 1.679 pesetas. 20 por 100 de recargo, 335 pesetas. Costas calculadas, 750 pesetas.

Deudora: Máxima Alonso Martín.
Domicilio: Aldeonte.

Una finca rústica en el término municipal de Aldeonte, polígono 36, parcela 131 a y b, paraje Cnos Marcés, o Cnos. Mar, clase de cultivo cereal 4.ª y 5.ª, cabida 1 hectárea, 2 áreas, 50 centiáreas y 1 hectárea, 2 áreas, 50 centiáreas, en total 2 hectáreas y 5 áreas. Linderos; Norte, Cno. del Olmillo; Sur, María Moltalbán Martínez; Este, Bonifacio Postigo Muñoz, y Oeste, Eustaquio Martín. Líquido imponible, 720 pesetas y 589 pesetas, haciendo un total de 1.309 pesetas. Débitos por principal, 1.531 pesetas. 20 por 100 de recargo, 306 pesetas. Costas calculadas, 700 pesetas.

Deudor: Bernardo Provencio.
Domicilio: Aldeonte.

Una finca rústica en el término municipal de Aldeonte, polígono 1, parcela 240, clase de cultivo cereal 3.ª, cabida 65 áreas y 85 centiáreas. Linderos: Norte, Víctor Llorente Lobo y otros; Sur, Vicenta Arranz González; Este, Valentín Estebaranz Sanz, y Oeste, Vicenta Arranz González. Líquido imponible, 553 pesetas. Débitos por principal, 1.667 pesetas. 20 por 100 de recargo, 333 pesetas. Costas calculadas, 750 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55-2-3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el B. O. de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial de Aldeonte, así como en la Oficina de Recaudación, con la advertencia de que todos los interesados pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación.

Sepúlveda, a 23 de agosto de 1977.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

2578

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Sepúlveda.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio colectivo que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se mencionan, domiciliados en el municipio de Barbolla, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Seguridad Social Agraria-Rústica.

Se ha practicado diligencia de embargo sobre los bienes de su propiedad, y que por no haber designado representantes en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento y en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a su conocimiento, haciendo constar que con fecha 1 de agosto de 1977, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132-1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días entreguen al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no entregarlos serán suplidos a su costa."

Deudora: Isidora García Arribas.
Domicilio: Barbolla.

Una finca rústica en el término municipal de Barbolla, polígono 57, parcela 1 a y b, clase de cultivo cereal de 6.ª, cabida 32 áreas, 81 centiáreas y 6 áreas, por un total de 38 áreas y 81 centiáreas. Linderos: Norte, camino Villarejo a Turrubuelo; Sur, río Serrano; Este, Rosa Monte de la Serna, y Oeste, camino. Líquido imponible, 188 pesetas y 104 pesetas, haciendo un total de 2[illegible] pesetas.

Otra en el polígono 58, parcela 17, paraje Camino R[illegible]za, clase de cultivo cereal 1.ª, cabida 23 áreas y 87 centiáreas. Linderos: Norte, camino Duratón a Turrubuelo, Sur, Rosa Monte de la Serna; Este, Enrique Morato, Oeste, María Arribas. Líquido imponible, 302 pesetas. Débitos por principal, 1.670 pesetas. 20 por 100 de recargo, 334 pesetas. Costas calculadas, 850 pesetas.

Deudor: Domingo Gómez y Sociedad de Propios.
Domicilio: Barbolla.

Una finca rústica en el término municipal de Barbolla, polígono 52, parcela 356, paraje Campo Carpino, clase de cultivo erial 3.ª, cabida 50 hectáreas, 26 áreas y 24 centiáreas. Linderos: Norte, cañada; Sur, Teresa Arribas [illegible] otras; Este, sotillo El Olmo, y Oeste, cañada. Líquido imponible, 8.042 pesetas. Débitos por principal, 13.438 pesetas. 10 por 100 de recargo, 2.687 pesetas. Costas calculadas, 2.800 pesetas.

Deudora: Francisca Lozoya Cercos.
Domicilio: Barbolla.

Una finca rústica en el término municipal de Barbolla, polígono 52, parcela 140, paraje Hoya, clase de cultivo cereal 9.ª, cabida 89 áreas y 75 centiáreas. Linderos: Norte, Anastasio de Lucas Gómez; Sur, Agustina Municio Gómez; Este, Lorenza de Lucas Gómez, y Oeste, Domingo Montero. Líquido imponible, 330 pesetas.

Otra en el polígono 52, parcela 147, paraje Hoya, clase de cultivo cereal 9.ª, cabida 50 áreas y 49 centiáreas. Linderos: Norte, Agustina Municio Gómez; Sur, Martín Revilla Díez; Este, Feliciana Arribas Díez, y Oeste, Eulogio Martín Matesanz. Líquido imponible, 186 pesetas. Débitos por principal, 776 pesetas. 20 por 100 de recargo, 155 pesetas. Costas calculadas, 325 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55-2-[illegible] de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad publíquese el presente edicto en el B. O. de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial de Barbolla, así como en la Oficina de Recaudación, con la advertencia de que todos los interesados pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación.

Sepúlveda, a 23 de agosto de 1977.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, [illegible]